

**Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del
Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Junio de 2018,** que se transcribe a continuación:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA
ASOCIACIÓN RIOJANA DE AMIGOS DE LA R.A.S.D. PARA EL AÑO 2018**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

- 1.Los lazos de hermanamiento, colaboración y cooperación que este Ayuntamiento mantiene con el Pueblo Saharaui en general y la Dairía de Hagunia en particular, y con la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.). Así como la presencia en Logroño del Delegado Saharaui que, junto con la referida Asociación, mantiene y gestiona los diversos programas que este Ayuntamiento viene dedicando a la causa saharauí.
- 2.El programa y presupuesto de las actividades que presenta la citada Asociación para el año 2018, incluyendo la estancia de los niños saharauis que, pasarán los meses de julio y agosto con familias riojanas (Programa "Vacaciones en Paz").
- 3.El programa y presupuesto de las actividades que presenta la citada Asociación para el año 2018, incluyendo la estancia de los niños saharauis que, pasarán los meses de julio y agosto con familias riojanas (Programa "Vacaciones en Paz").
- 4.El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 15 de junio de 2018
- 5.Los informes emitidos por la Intervención Municipal y de Fiscalización del gasto de fecha 18 junio y de 25 de junio de 2018 respectivamente.
- 6.El contenido de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en la Bases de Ejecución de Presupuesto Municipal y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
- 7.El informe emitido por la Gestora de Relaciones Institucionales y Cooperación al Desarrollo de fecha 13 de junio de 2018

8.La Propuesta de Acuerdo formula al efecto.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar para el año 2018 el Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (C.I.F. G-26164558), que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Segundo: Conceder una subvención por importe de 27.500 € a la Asociación Riojana de Amigos de la R.A.S.D., y que se hará efectivo, tal como señala la cláusula primera del Convenio, de una sola vez a la aprobación del presente Acuerdo.

Dicha cantidad será destinada por la Asociación de la siguiente forma:

-24.500 € serán destinados para hacer frente a los gastos del programa de actividades propuesto y particularmente a los viajes de los niños saharauis que pasarán los meses de julio y agosto con familias riojanas. Esta cantidad se financiará con cargo al contraído de la partida 922.10 489.99 del Presupuesto General de 2018.

-3.000 € serán destinados al Delegado Saharai en La Rioja, para contribuir a los gastos de manutención y corrientes que puedan producirse en su estancia en Logroño durante el año 2018. Esta cantidad se financiará con cargo a la partida 922.10 480.99 del Presupuesto General 2018.

Tercero: La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. hará constar en las diferentes actividades que se regulan por el presente convenio, la colaboración del Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto: Para la justificación del presente Convenio la Asociación deberá presentar ante este Ayuntamiento memoria de la actividad relación de ingresos y gastos totales las facturas de los mismos y demás documentos justificados justificativos antes del 31 de enero del 2019.

Quinto: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma del presente Convenio

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 27 de junio de 2018.

Secretario de la Junta de Gobierno Local

Miguel Angel Sáinz García

